REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2021-059
FECHA : 24 DE AGOSTO DE 2022
HORA : 10:00 AM

Demandante: DIEGO ANDRES NIÑO RIAÑO
Demandado: RAFAEL ALEJANDRO PEDROZA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la ley 2213 de 2022

INTERVINIENTES:
JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: DIEGO ANDRES NIÑO RIAÑO
Apoderado demandante : DR HENRY HUMBERTO MARTINEZ SANCHEZ gerentepesvsas@gmail.com
Demandado: RAFAEL ALEJANDRO PEDROZA rafa_pedroza@hotmail.com
Apoderado demandado : DR JUAN CARLOS RODRIGUEZ AGUDELO jcrodriguezagudelo@gmail.com

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PRACTICA PRUEBAS, CERRAR DEBATE PROBATORIO, ALEGAR Y EMITIRFALLO

PRACTICA DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 9 d)

1. Testimonios
    a. YERALDIN ALVAREZ JARAMILLO
    b. JUDY ALEXANDRA CARDENAS

PARTE DEMANDADA RAFAEL ALEJANDRO PEDROZA (folio 15 contestación digital)

1. Testimonios
    a. JESUS ANDRES ZULUAGA GALLEGO
    b. JOSE GREGORIO ESPITIA AYA
    c. TANIA LORENA TORRES PEÑA

Nota de audiencia : Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un termino de 10 minutos para que las partes aleguen de conclusión.

Nota de audiencia : Se constituye en audiencia de juzgamiento

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,** administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E LV E :

PRIMERO: ABSOLVER al demandado RAFAEL ALEJANDRO PEDROZA de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por DIEGO ANDRES NIÑO RIAÑO.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte demandante incluyendo como agencias en derecho por la suma de $100.000

TERCERO: **CONSULTAR** el presente fallo ante el Tribunal superior de Bogota-Sala Laboral por resultar adverso al trabajador.

Notificados en estrados.

Nota de audiencia: Parte actora interpone recurso de apelación.

Nota de audiencia: Se concede el recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral- Efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f47893160736828bfb8b5505d0cb51f41e39051d81c41805dc3ef7aba9ae68**
Documento generado en 24/08/2022 05:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica